

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL
ARAUQUITA-ARAUCA

Al Despacho de la señora Jueza el radicado Nro. 810654089001-2.022-00318-00, Licencia para Cancelacion de Patrimonio Familiar con el atento informe de que por haberse presentado solicitud de Audiencia Penal con persona privada de la Libertad no fue posible realizar la Audiencia señalada anteriormente. Sirvase proveer. Arauquita, febrero 23 de 2.024.

El secretario

SILVIO DURAN GARCIA



JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL
Arauquita, (Arauca), 28 FEB 2024

Visto el informe rendido por el señor secretario, atendiendo la imposibilidad presentada en razón a la solicitud impetrada por la Fiscalía Local de Arauquita sobre realización de Audiencia Penal con persona privada de la libertad, se ordena reprogramar la celebración de la Continuación de la Audiencia de que trata el artículo 372 y 373 en armonía con el artículo 579 del Código General del Proceso para el día siete (07) de marzo del dos mil veinticuatro (2.024) a partir de las ocho (8:00) de la mañana la cual se hará en forma virtual contando con los elementos tecnológicos del caso en atención a las Medidas, Protocolos de Bioseguridad y Lineamientos emitidos por el Consejo Superior de la Judicatura dentro de la cual se practicarán las pruebas faltantes si las hubiere y proferir sentencia que en derecho corresponda.

Comuníquesele a las partes que deben ubicarse en lugar de fácil acceso a internet, en la fecha y hora indicada y previniéndolos sobre el cumplimiento a la cita, estando debidamente notificados de la Audiencia. Librese los oficios del caso

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Jueza

CARMEN ELENA SUAREZ CONTRERAS

Hoy, _____ notifico por estado Nro. 01

SILVIO DURAN GARCIA
Secretario

sdg/

Carrera 3, No 3-09, 2° piso. Barrio El Centro
jprmaranquita@cendoj.ramajudicial.gov.co